

Terror machista

Por Montserrat Comas d'Argemir

La violencia machista ha dejado sin vida a 425 mujeres en los últimos siete años (de 2001 a 2007), asesinadas en el ámbito de la pareja o ex pareja. Además del insoportable reguero de sangre, este tipo de violencia ocasiona diariamente la vulneración de otros derechos constitucionales: el derecho a la libertad (amenazas, coacciones), el derecho a la integridad física (agresiones, maltrato físico habitual), el derecho a la dignidad (vejaciones, maltrato psicológico reiterado) y el derecho a la igualdad en la pareja. Desde la creación de los juzgados de Violencia sobre la Mujer el 29 de junio de 2005, en los dos primeros años se ha juzgado a 69.400 hombres (de los cuales 48.971 han sido condenados), se han dictado 53.994 órdenes de protección y se han resuelto 24.634 procedimientos civiles. En el año pasado se formularon 126.293 denuncias por actos violentos que se están investigando.

detrás de estas frías estadísticas hay muchas mujeres víctimas de un terror insoportable, porque es diario, persistente y está instalado en el propio hogar. Resulta lacerante que sea precisamente este ámbito de las relaciones sentimentales que se inician por afecto el que se convierta para muchas mujeres en un auténtico infierno y dolor. Treinta años de democracia no han sido suficientes para terminar con una de las manifestaciones más brutales de la desigualdad entre hombres y mujeres. Y ello es así porque estamos ante un problema universal –sucede en todos los países– y con el que llevamos muchas décadas, ya que responde a una construcción social que ha potenciado un reparto desigual de las actividades productivas, creando unos roles sociales asignados en función del sexo. Es la pervivencia de los patrones culturales machistas, de discriminación hacia la mujer, la que explica que determinados hombres sigan utilizando la violencia como el instrumento más expeditivo para mantener relaciones de control, de subordinación y de poder.

La última medida legislativa aprobada por unanimidad en el Parlamento español para combatir este cáncer social fue la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004. En ella se concentran todas aquellas soluciones que deben desplegarse desde distintos ámbitos de la sociedad: educativas, preventivas, sanitarias, contra la publicidad ilícita, además de las medidas sociales,

asistenciales, de recuperación psicológica para las víctimas y de reinserción social de los condenados. Por ello, junto a la cruel y tozuda realidad de las cifras anteriormente referidas, hay otra cara de la moneda que conviene resaltar: miles de mujeres en este país han logrado salir del círculo de la violencia gracias a su tenaz esfuerzo, a los riesgos asumidos y a los efectos de las medidas legales.

El aliento de las asociaciones de mujeres que se han dejado la piel en la lucha por la igualdad, la contribución de los medios de comunicación en la sensibilización social, al haber sacado del silencio los malos tratos y las medidas acordadas por los poderes públicos en su compromiso para erradicar esta lacra social, han abierto caminos esperanzadores en esta larga lucha. Además, el presidente Zapatero, al presentar su nuevo Gobierno, ha afirmado que una de sus prioridades políticas en esta legislatura será avanzar en el camino de la igualdad. La formación de un Gobierno con más mujeres que hombres, algunas en puestos muy relevantes, y la creación del Ministerio de la Igualdad, tan criticado por algunos, constituye una opción política necesaria para priorizar desde el mismo políticas transversales para combatir la violencia contra las mujeres y adoptar todas las medidas necesarias para que se aplique la Ley de Igualdad. Todos los avances que se logren para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres constituyen la clave para reducir y acabar con la violencia.

Pero nos falta todavía avanzar más. Falta mayor implicación social y familiar. Los poderes públicos hemos de lograr que los derechos de información y asistencia social integral lleguen a todos los rincones: seguimos manteniendo el promedio de un 70% de las mujeres que previamente a su asesinato no habían denunciado ninguna situación de amenaza o maltrato y, en consecuencia, no estaban protegidas. Se ha de dar un impulso al tratamiento y rehabilitación de los agresores, ingresen o no en prisión, para conseguir el fin constitucional de su reinserción social. Se han de comarcalizar los juzgados, creando más órganos exclusivos con competencias en varios partidos judiciales, próximos territorialmente y equipados con todos los medios: presencia del fiscal, del abogado de oficio, del médico forense y de las unidades de valoración forense integral. Sin estas últimas es difícil que jueces y fiscales puedan determinar con acierto la valoración del riesgo de cada víctima, extremo clave para decidir si deben otorgarse o no medidas

cautelares de alejamiento. También debemos lograr la máxima seguridad para las víctimas que han denunciado su situación y se encuentren en peligro.

es verdad que no hemos podido reducir las insoportables cifras mortales, pero no podemos atribuirlo a una supuesta ineficacia de la ley, máxime cuando cambiar los patrones sexistas nos puede llevar años. Se precisa una gran revolución cultural. El derecho es siempre un motor de cambio y de transformación social. Los resultados suelen ser lentos, aunque irreversibles. En este largo trayecto contra la violencia de género es preciso que hombres y mujeres trabajen codo con codo, porque ésta es una batalla de toda la sociedad en contra de la injusticia y la discriminación.

Montserrat Comas d'Argemir es magistrada, vocal del Consejo General del Poder Judicial y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.
